



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes 7 de febrero de 2003

Número 21

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 9

Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales 9 y 10

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 10 y 11

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 11 a 13

Diversos Ayuntamientos . . . . . 13 a 15

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia . . . . . 16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 423/03

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Len Na Chen (50000983), de nacionalidad China, la Resolución, del expediente de expulsión (Nº expte. 050020020001446), como responsable de la infracción prevista en el art 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de tres años, prohibición de entrada que será extensiva por el expre-

sado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, a tenor de los artículos 116 y 117

de la Ley 30792, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 3 de febrero de 2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 424/03

### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. RUDOLF DANIEL TAMAS (50000984), de nacionalidad RUMANA, la Resolución, del expediente de EXPULSIÓN (Nº expte. 050020020001447), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen,

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de

DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 425/03

### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SORIN SPOIALA (50000985), de nacionalidad RUMANA, la Resolución, del expediente de EXPULSIÓN (Nº expte. 050020020001448), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen,

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 426/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VASILE DRAGOS DUMITRA (50000986), de nacionalidad RUMANA, la Resolución, del expediente de EXPULSIÓN (Nº expte. 050020020001449), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen,

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 427/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CONSTANTINE PANA (50000987), de nacionalidad RUMANA, la Resolución, del expediente de EXPULSIÓN (Nº expte. 050020020001450), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES

AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen,

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n.º 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 428/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a NELU MARIAN GHEORGHE (50000989), de nacionalidad

RUMANA, la Resolución, del expediente de EXPULSIÓN (N.º expte. 050020020001452), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen,

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n.º 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 429/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MIGUEL ANGEL GUAYARA SAMANIEGO (50000261), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA IGLESIA, 21, de PEDRO-RODRIGUEZ AVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL la RENOVACIÓN VINCULADA A TRABAJO CUENTA AJENA TIPO B RENOVACIÓN (Nº expte. 050020020001871).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de enero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 430/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado; sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JHON WIL-

MER MORENO CRUZ (50001227), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CUARTEL DE LA MONTAÑA, 6 3 I, de AVILA AVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A TRABAJO CUENTA AJENA TIPO B INICIAL (Nº expte. 050020020001830).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de enero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 431/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LUZ MARY RAMIREZ OSPINA (50001277), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MARQUES DESANTO DOMINGO, 9 1 , de AVILA AVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A TRABAJO CUENTA AJENA TIPO B INICIAL (Nº expte. 050020010000042).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de enero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– oOo –

Número 432/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LIGIA CUCAITA RAMIREZ (50000256), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LUIS VALERO, 14 2 , de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL la RENOVACIÓN VINCULADA A TRABAJO CUENTA AJENA TIPO B RENOVACIÓN (Nº expte. 050020020001858).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 31 de enero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– oOo –

Número 433/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JHON BLAKER VIVEROS RESTREPO (50000907), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido

fue en BARRIO VALLECAS, sn , de MADRID, la Resolución, del expediente de solicitud de (Nº expte. 050020020001354), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen,

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de febrero de 2003

El Subdelegado el Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 434/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JERZY WOJCIECH NAWOJOWSKI (50001322), de nacionalidad POLACA, cuyo último domicilio conocido fue en PLAZA DE SANTA ANA, 2 , de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS (Nº expte. 050020020001895).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 5 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 435/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JUAN PABLO GUAYARA GUZMAN (50000318), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA IGLESIA, 21 A, de PEDRO-RODRIGUEZ ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL 1ª RENOVACIÓN (Nº expte. 050020030000081).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 5 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 436/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **A N U N C I O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LURDES MARIBEL GUAYARA GUZMÁN (50000317), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LA IGLESIA, 21, de PEDRO-RODRIGUEZ

ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL 1ª RENOVACIÓN (Nº expte. 050020020001901).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 5 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 437/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MERCEDES EWORO MILAM (50001278), de nacionalidad ECUATOGUINEANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LOGROÑO, 6 4 B, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS (Nº expte. 050020030000054).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido

íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 5 de febrero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 438/03

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a **ESBEL BERMUDEZ LOZADA** (50001320), de nacionalidad VENEZOLANA, cuyo último domicilio conocido fue en **CALLE DEAN CASTOR ROBLEDO, 6 2**, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de **AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS** (Nº expte. 050020020001893).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma,

que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 5 de febrero, de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 439/03

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos has sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila

Examinados los expedientes relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD. 1637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

**Deudor:** Martín Galán Julia

**Régimen:** General

**NAF(CCC):** 05100791981

**Clave:** DD

**F. Resolución:** 30/01/03

**Período:** 6/99 A 2/02

**Importe:** 11617,74

**Deudor:** Martín Galán Julia  
**Régimen:** Autonomo  
**NAF/CCC:** 280347577767  
**Clave:** DD  
**F. Resolución:** 30/01/03  
**Período:** Período e Importe Acum.Expte.R.Gral  
**Importe:** 0

**Deudor:** Naranjo Guivernau Jose Javier  
**Régimen:** Autonomo  
**NAF/CCC:** 051001284840  
**Clave:** IB  
**F.Resolución:** 30/01/03  
**Período:** 5/96 A 4/00  
**Importe:** 12062,38

**Deudor:** Suarez Fernández Jose Ramón  
**Régimen:** General  
**NAF/CCC:** 05003137885  
**Clave:** IB  
**F. Resolución:** 30/01/03  
**Período:** 8/98 A 2/02  
**Importe:** 21031,72

**Deudor:** Suarez Fernández Jose Ramón  
**Régimen:** Autonomo  
**NAF/CCC:** 050014615868  
**Clave:** IB  
**F. Resolución:** 30/01/03  
**Período:** Período e Importe en expte. Gral  
**Importe:** 0

Se advierte que, de acuerdo con la norma en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 30/01/03  
 El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

## JUNATA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.959/02

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio de Industria Comercio y Turismo

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE: 4492 E

A los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se abre información pública de la siguiente instalación:

**PETICIONARIO:** HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

**EMPLAZAMIENTO:** FRESNEDILLA - ZONA LAS ERAS

**CARACTERÍSTICAS:** Línea eléctrica subterránea, a 15 kV., de 300 m. de longitud, con origen en apoyo existente metálico al inicio del camino de tierra desde la Ctra. C-503 y final en apoyo metálico 12-2000 con CT 75 kVA.; aislamiento tipo seco 12/20 kV., fusibles "XS" y autoválvulas.

**PRESUPUESTO:** 21.006,14 €

**FINALIDAD:** Mejorar suministro a la zona  
 SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 22 de noviembre de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*

– oOo –

Número 4.960/02

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio de Industria Comercio y Turismo

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE: 4493 E

A los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se abre información pública de la siguiente instalación:

**PETICIONARIO:** HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

**EMPLAZAMIENTO:** FRESNEDILLA - ZONA LAS ERAS

**CARACTERÍSTICAS:** Centro de transformación tipo intemperie, de 75 kVA de potencia, tensiones 15 + 5% - 0,38/0,22 kV., protección con fusibles "XS" y autoválvulas

**PRESUPUESTO:** 8.050,88 €

**FINALIDAD:** Mejorar suministro a la zona  
SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 22 de noviembre de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*

- o0o -

Número 4.961/02

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

**EXPEDIENTE: 4494 E**

A los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se abre información pública de la siguiente instalación:

**PETICIONARIO:** HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

**EMPLAZAMIENTO:** LA ADRADA - ZONA DEL CASTILLO

**CARACTERÍSTICAS:** Centro de transformación en caseta prefabricada, de 250 kVA. de potencia, tensiones 15+ -5%-0,38/0,22 kV. Módulo de protección con interruptor de SF6. Celdas modulares para seccionamiento de entrada y salida <aislamiento tipo seco de 4x(1x95) para subterránea> - <conductor LA-56, para aérea> ,

**PRESUPUESTO:** 26.348,76 €

**FINALIDAD:** Mejorar suministro a la zona  
SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 22 de noviembre de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*

- o0o -

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 442/03

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### EDICTO

D. Luis Fernando Gutierrez Gijón, en nombre y representación de Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de la actividad de Radiodifusión Comercial, situada en la C/ Duque de Alba, nº 6 de esta ciudad, expediente nº 247/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de febrero de 2003.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 444/03

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### A N U N C I O

Resolución de fecha 6 de febrero de 2003, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior (P.D. Res. 31/07/02), mediante la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión de la plaza que se cita, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de esta Corporación, e incluida en la Oferta de Empleo Público 2.001, al tiempo que se determina la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo aquéllas:

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

- UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO. Sistema selectivo: OPOSICIÓN LIBRE.

A) No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 193, de fecha 5 de noviembre del año en curso, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los ya publicados, con las salvedades que a continuación se expresan, relativas a errores materiales detectados en el anuncio correspondiente.

**DONDE DICE:** "(...) 25. JIMENEZ MARTIN JOSE MARTA

40. NIEVES LOPEZ ANA MARTA

41. NOVOA HERNÁNDEZ M. CARMEN. D.N.I. 576169

48. SANCHEZ HERNÁNDEZ JOSE MARTA (...)"

**DEBE DECIR:** "(...)25. JIMENEZ MARTÍN JOSE MARÍA

40. NIEVES LOPEZ ANA MARIA

41. NOVOA HERNÁNDEZ M. CARMEN. D.N.I. 6576169

48. SANCHEZ HERNÁNDEZ 705E MARIA (...)"

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

#### **PRESIDENTE:**

TITULAR: Don José Francisco Martínez Gañán.

SUPLENTE: Don Luis Alberto Plaza Martín.

#### **VOCALES:**

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Doña Teresa García Avilés.

SUPLENTE: Don Aureo Martín Labajos.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don José María González Suarez.

SUPLENTE: Doña Isabel Casillas Marcos.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

TITULAR: Doña Teresa González Rosado

SUPLENTE: Doña M. Carmen López Sanchidrián

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Don Luis Hernández Olivera.

SUPLENTE: Doña Rosa María López Alonso.

- Responsable del Servicio:

TITULAR: Doña Sonsoles Guillén Ruiz-Ayúcar

SUPLENTE: Doña M. Lourdes Delgado Píera

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

SUPLENTE: Don Alberto Castro Garbajosa

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Enrique Cenalmor García.

SUPLENTE: Don Angel Vallejo Rodríguez.

#### **SECRETARIO:**

TITULAR: Doña Begoña Mayoral Encabo.

SUPLENTE: Don Pedro Agustín Serrano Gregorio.

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 11 marzo de 2003, a las 17,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Ávila, sitas en la calle de Los Canteros s/n de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 6 de febrero de 2003

El Tte. de Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco.*

(Res. 31/07/02)

Número 445/03

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****A N U N C I O**

Por medio del presente se hace público que, concurriendo causa- de abstención en la persona designada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a solicitud de este Ayuntamiento, como representante del Profesorado Oficial en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para la provisión, dentro de la Oferta de Empleo del ejercicio 2000 y mediante Concurso Oposición Libre, de nueve plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral Fijo, en calidad de Vocal Suplente, y una vez efectuados los trámites precisos, se ha dispuesto, de acuerdo con el nombramiento realizado por dicha Delegación, la designación de DOÑA MERCEDES NIETO ARRIBAS como Vocal del citado Tribunal, con carácter de Suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 5 de febrero de 2003

El Tte. de Alcalde Delegado de Personal, *José María Monforte Carrasco*

- o0o -

Número 410/03

**CONSORCIO PROVINCIAL DE ÁVILA  
PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo del Consorcio Provincial de Avila para la Gestión Medioambiental, para el ejercicio de 2003, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS****INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES.**

Cap.	Denominación	Euros
3.-	Tasas otros ingresos	2,00

4.-	Transferencias corrientes	120.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7.	Transferencias de capital	18.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>138.002,00</b>

**GASTOS****A OPERACIONES CORRIENTES.**

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Gastos de personal	34.000,00
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios.	58.980,00
3.-	Gastos financieros.	22,00
4.-	Transferencias corrientes	27.000,00
<b>B). OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6.	Inversiones reales	18.000,00
<b>TOTAL GASTOS.</b>		<b>138.002,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Laboral: 3 plazas de conductores.

Contar la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ávila a 3 de febrero de 2003

El Presidente del Consorcio, *Sebastian Gonzalez Vazquez*

- o0o -

Número 415/03

**AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO****A N U N C I O**

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad, con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de cuentas, durante un período de quince días contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Donjimeno a 1 de febrero de 2003.  
El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodriguez*.

– oOo –

Número 416/03

## **AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL**

### **A N U N C I O**

#### **Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 2002**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2002 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de, la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Zapardiel, a 3 de Enero de 2003

El Presidente, *Ilegible*.

Número 417/03

## **AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL**

### **A N U N C I O D E C A L E N D A R I O F I S C A L**

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 31-01-03 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2003, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de Marzo de 2003 al 30 de Abril de 2003.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de Agosto de 2003 al 30 de Septiembre de 2003.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de Agosto de 2003 al 30 de Septiembre de 2003.

4. TASA DE AGUA (1º Trimestre 2003).

Del 1 de Abril de 2003 al 30 de Mayo 2003.

5. TASA DE AGUA (2º Trimestre 2003).

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

6. TASA DE AGUA (3º Trimestre 2003).

Del 1 de Octubre de 2003 al 30 de Noviembre de 2003.

7. TASA DE AGUA (4º Trimestre 2003).

Del 1 de Enero de 2004 al 28 de Febrero de 2004.

8. TASA CANALONES.

Del 1 de Agosto de 2003 al 30 de Septiembre de 2003.

9. TRÁNSITO DE GANADO.

Del 1 de Octubre de 2003 al 30 de Noviembre de 2003.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

**MEDIOS DE PAGO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

**RECURSOS:** Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

**ADVERTENCIA:** Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En San Esteban de Zapardiel, a 31 de Enero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 317/03

## **AYUNTAMIENTO DE MUÑICO**

### **A N U N C I O**

Don José Ignacio Blázquez Jiménez, vecino de Muñico, en nombre propio, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada para explotación porcina y cambio de orientación productiva conforme al proyecto técnico de fecha diciembre de 2002 redactado por el ingeniero técnico agrícola Don Juan Carlos Cenalmor Velayos, visado con fecha 18-12-2002. Dicha actividad se pretende emplazar en la parcela rústica número 145 del polígono número 3 de este término municipal de Muñico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo

establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñico, a 22 de enero de 2003.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– oOo –

Número 441/03

## **AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

### **A N U N C I O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 del presente mes de febrero, el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos municipales que se relacionan a continuación, se exponen al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas conforme dispone el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si, durante el citado período, no se presentan reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado, conforme dispone el párrafo segundo del número 3 del artículo y Ley citados.

Ordenanzas modificadas:

Nº 20.- Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas.

Arévalo, 7 de febrero de 2003.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 440/03

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

#### E D I C T O

Dña. CARMEN BURDIEL ALVARO MAGISTRADO-  
JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3  
DE ÁVILA

#### HACE SABER:

Que en dicho tribunal y en el número 409/02 se tramita procedimiento a instancia de BIPRO GESTIÓN S.L. representada por la procuradora Dª Beatriz González Fernández en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este tribunal el próximo día TRECE DE MARZO DE 2003 a las 11 horas, con los requisitos siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la

previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

1º.- integrante del edificio en Ávila, en Paseo de San Roque núm. 6

Número treinta y cinco.- Vivienda en planta tercera letra B, de la escalera número dos, de ciento treinta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, descansillo de escalera, hueco de ascensor, patio número tres y vivienda letra C, de esta escalera; derecha entrando, vivienda letra A, de la escalera tres; izquierda, vivienda letra A. de la escalera uno y fondo patio número seis.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: UN ENTERO Y SEIS CENTÉSIMAS POR OTRO ENTERO POR CIENTO (1,060 Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1443, libro 293, folio 43, finca núm. 20.348.

2º.- UNA PARTICIPACIÓN INDIVISA DE UN ENTERO Y CINCUENTA Y UNA CENTÉSIMA DE OTRO ENTERO POR CIENTO (1.51% de la siguiente finca:

NUMERO TRES.- LOCAL EN PLANTA DE SÓTANO, señalado con el número tres, de mil ochocientos treinta y dos metros con setenta decímetros cuadrados construidos, con entrada independiente y exclusiva por la rampa de acceso que arranca desde la calle Bajada de D. Alonso. Linda: Frente, calle Bajada de D. Alonso; derecha entrando, edificio número cuatro de la calle Milicias y fincas de D. José Domínguez Mijan y otra de EJAM; izquierda, Paseo de San Roque; y fondo, edificio número dos de la calle Milicias.

Cuota de Copropiedad en el valor total del inmueble. OCHO ENTEROS Y CUARENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS DE OTRO ENTERO POR CIENTO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.836, libro 503, folio 225, finca número 20.284-26.

Valor de tasación 120.202,42 Euros y 9.015,18 Euros respectivamente.

Dado en Ávila, a treinta de Enero de dos mil tres.  
El Secretario, *Ilegible*.